

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

PLAN PINTURAS 2015 - MINEDUC “PINTO MI ESCUELA” VARIOS COLEGIOS – LA REINA

Preguntas y Respuestas.

1.- No aparecen en las bases los requisitos para personas naturales que tributamos en primera categoría y que somos empresas al igual que las sociedades.

R: Para justificar la condición de Primera Categoría, adjuntar RUT y facsímil de factura correspondiente al RUT y nombre de la persona natural, además del cumplimiento de los requisitos generales. En caso de ser E.I.R.L. rigen los mismos requisitos que para cualquier empresa.

2.- En la visita el arquitecto de la municipalidad estableció que se facilitarían una sala y los baños para la instalación de faenas, en las bases aparece que la empresa debe instalarla.

R: El mandante puede proporcionar uso de baños y espacio para instalar oficina. Vestidores, bodega y herramientas se podrán ocupar dependencias del establecimiento, pero deberán quedar en perfectas condiciones y limpios al final de la obra, para volver a su uso original.

3.- Las estructuras de metal que se encuentran con la pintura descascarada es producto de haber pintado sobre la pintura intumescente. Para dar garantía de los trabajos es necesario raspar los fierros y ese trabajo no está contemplado en los ítemizados.

R: El tratamiento recomendado para pintura intumescente, considera para exteriores sellar con esmalte. La propuesta consiste en retirar la pintura descascarada hasta llegar a la pintura intumescente y aplicar 2 manos de esmalte al agua tipo KEMPRO de Sherwin Williams o similar. No raspar los fierros.

3.- En visita a terreno se indicó que las superficies a pintar serán limpiadas de todo material suelto de capas anteriores; pero no se considerará empaste de la superficie. Esto al parecer no corresponde a lo especificado en puntos 2.1.1 y punto 2.1.2 de las EETT que indica empaste de muros. Favor aclarar.

R: La visita tenía el propósito de conocer los establecimientos, el recorrido de muros y cielos es necesario en todos los casos, el empaste de muros ocurre en muy poca superficie, al igual que la reparación de humedad, planchas dañadas o tablas de alero.

2.- Existe la posibilidad que se postergue para el día Viernes 16 la entrega de Antecedentes y Apertura de la Licitación. Debido al escaso tiempo entre la entrega de respuesta a consultas y dicho acto, junto con la documentación legal a solicitar y garantía que toma un periodo de tiempo mayor al disponible.

R: Se amplía el plazo para la entrega de la propuesta hasta el día viernes 16 de enero, cumpliendo el mismo horario y lugar estipulado en las Bases.

4.- En las bases para postular dice en los antecedentes administrativos lo siguiente:
a.10) Documento original y fidedigno en que conste el cumplimiento del requisito en que la

empresa demuestre que ha ejecutado obras de pintura en construcciones de similares características por un mínimo de diez mil metros cuadrados (10.000 m²).

El problema es que nosotros como empresa creamos una nueva sociedad y no contamos con el documento, pero yo antes trabajaba con mi RUT natural y tengo facturas que acreditan que pintamos colegios que pertenecen a la Corporación de Desarrollo de La Reina.

R: Los socios de empresa pueden aportar con su experiencia a la sociedad. Se pide certificar la experiencia, de la empresa y/o de los socios. En todo caso, lo que se requiere no es la sola circunstancia de haber efectuado trabajos, sino la de haberlos efectuado en las cantidades señaladas en las Bases y que estas hayan sido recibidas conforme por el mandante. Para esos efectos, se requiere el certificado que acredite la realización de los trabajos y no las facturas emitidas.

5.- En los antecedentes financieros:

El Proponente deberá entregar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta por un monto de \$1.000.000 (un millón de pesos) incondicional e irrevocable, pagadera a la vista, a sola presentación, extendida a nombre de la Corporación de Desarrollo de la Reina. Su plazo de vigencia será de noventa (90) días corridos, contado a partir de la fecha de Recepción y Apertura de las Ofertas Técnicas.

¿Qué pasa con las empresas que no calificaran a la adjudicación, cuándo se les entrega el valor por la garantía?

R: Las empresas que no califiquen podrán retirar sus sobres al terminar el proceso de apertura. En caso de tener una presentación con observaciones, pero no descalificada, la garantía permanecerá en custodia hasta la adjudicación. Si un oferente adjudicado declina aceptar el contrato, la Corporación podrá adjudicarlo a otro preseleccionado.

6.- Según se indica en las Bases Se solicita Boleta de Garantía por \$ 1.000.000.-. ¿Se podrá presentar Vale Vista por el mismo monto en reemplazo de la Boleta? Esto debido a que es más rápido de obtener considerando que la apertura es mañana.

R: En relación con la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, las Bases indican que: La Corporación también aceptará como garantía, en reemplazo de la citada Boleta Bancaria de Garantía un vale vista bancaria a la orden de la Corporación de Desarrollo de La Reina, en las mismas condiciones de monto y vigencia que la garantía en cuestión.



Marcos Piña Guzmán
Arquitecto ICA 5655

Santiago, 14 enero de 2013